

FOMVIVIENDA CON LA COMUNIDAD

La Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia, “**FOMVIVIENDA**”, tiene como objeto social, gestar, promover, impulsar y ejecutar, directamente o a través de terceros bajo su control, todas las actividades comerciales y de servicios relacionados con vivienda nueva o usada, tales como construcción, mejoramiento, reubicación, habilitación, financiación o cofinanciación y legalización de títulos de viviendas, así como de asesoría y consultoría, relacionadas con el diseño, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos de soluciones de vivienda de interés social y de interés prioritario, de conformidad con las definiciones de usos del suelo establecidas en el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Armenia, Quindío, que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los pobladores.

Es por lo anterior, que la Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia, “**FOMVIVIENDA**”, y de acuerdo a su misionalidad, tiene diferentes actividades que buscan el bienestar y salubridad de los habitantes del Municipio de Armenia, dentro de las cuales se encuentran:

CESIÓN A TÍTULO GRATUITO: Consiste en Ceder a título gratuito predios de propiedad del Municipio de Armenia y de sus entidades descentralizadas con destinación fiscal, ocupados ilegalmente por más de 10 años con vivienda que cumpla los estándares de interés social por sus ocupantes, con lo que se mitiga el déficit cuantitativo de vivienda, así como también se mejoran las finanzas del Municipio a través de los recaudos por impuesto predial, se promueve la formalización de la propiedad, la seguridad jurídica al permitir el saneamiento de la propiedad inmobiliaria, y se permite la inversión social.

Para la ejecución de este programa, se debe contar con facultades otorgadas por el Honorable Concejo Municipal, corporación que autoriza al Alcalde de Armenia a través de la Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia, para ceder a título gratuito bienes fiscales de propiedad del Municipio de Armenia y de sus entidades descentralizadas.

FOMVIVIENDA, siempre tiene abierto este programa abierto a la población en general que considere que cumple con los requisitos básicos para acceder al programa de cesión a título gratuito del predio donde se encuentran construidas las mejoras habitacionales.



Procederá la cesión a título gratuito si el hogar reúne las siguientes condiciones:

1. No ser propietario de una vivienda en el territorio nacional.
2. No haber sido beneficiario de un subsidio familiar de vivienda, que haya sido efectivamente aplicado, salvo quien haya perdido la vivienda por imposibilidad de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 546 de 1999, o esta haya resultado afectada o destruida por causas no imputables al hogar beneficiario, o cuando la vivienda en la cual se haya aplicado el subsidio haya resultado totalmente destruida o quedado inhabitable como consecuencia de desastres naturales, calamidades públicas, emergencias, o atentados terroristas, o que haya sido abandonada o despojada en el marco del conflicto armado interno.
3. No haber sido beneficiario a cualquier título, de las coberturas de tasa de interés, salvo quien haya perdido la vivienda por imposibilidad de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 546 de 1999, o esta haya resultado afectada o destruida por incumplimientos imputables a oferentes, constructores, gestores y/o ejecutores, o cuando la vivienda en la cual se haya aplicado la cobertura haya resultado totalmente destruida o quedado inhabitable como consecuencia de desastres naturales, calamidades públicas, emergencias, o atentados terroristas, o que haya sido abandonada o despojada en el marco del conflicto armado interno.
4. Acreditación de la ocupación ininterrumpida en el inmueble con mínimo diez (10) años de anterioridad al inicio del procedimiento administrativo.

Dirección: Carrera 17 No 16 – 00 Armenia

CAM piso 3 **Teléfono** (6)744 0084 **Celular:** 310 4969391

Servicioalcliente@fomvivienda.gov.co

Aunado a lo anterior, los beneficiarios que estén interesados en acceder al Programa de Titulación de Bienes Fiscales que adelanta Fomvivienda, deben de allegar a la Entidad la siguiente documentación:

1. Solicitud para acceder al programa de Titulación de Bienes Fiscales, la cual debe contener nombre del titular, dirección del predio a titular y número de teléfono.
2. Copia de la Cédula de Ciudadanía (legible) del titular y de los demás integrantes del núcleo familiar.
3. Recibos de Servicios Públicos pagos actualizados, copia del impuesto predial pago, con su respectivo paz y salvo.
4. Escritura protocolaria y/o promesa de compraventa del predio objeto de titulación.
5. En el caso de que el solicitante no tenga ninguna escritura protocolaria y/ o promesa de compraventa de la posesión, este deberá realizar declaración extrajuicio donde indique que la persona ha venido ocupando ininterrumpidamente por el termino de 10 años o más.
6. Declaración extrajuicio de dos personas que den fe que el solicitante tiene la posesión del predio a titular por un término de 10 años ininterrumpidos.
7. Declaración extrajuicio si el solicitante tiene unión marital de hecho o Acta de Matrimonio en el caso de que tenga sociedad conyugal vigente.

Después de allegada la documentación, la Entidad procederá a realizar el estudio jurídico y técnico del predio, con el fin de establecer si el inmueble cumple con los requisitos estipulados en la norma y si es viable otorgarle al solicitante la cesión a título gratuito del mismo.

VIVIENDAS QUE HAN SIDO OBJETO DE LA TITULACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA



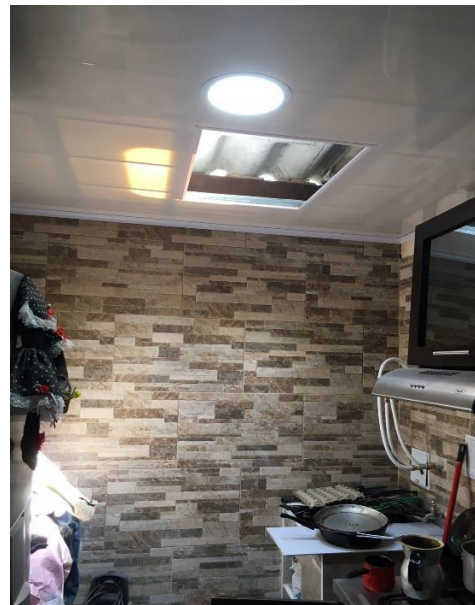
- **MEJORAMIENTO DE VIVIENDA:** Estos mejoramientos locativos no tienen la necesidad de licencia de construcción en ninguna de las categorías; este proyecto se ejecuta con recursos propios de la Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia (FOMVIVIENDA) o a través de gestiones de recursos ante el Gobierno Nacional o entidades internacionales por medio de formulación de proyectos para este fin, cuyo objeto es mejorar las condiciones de habitabilidad, salubridad y calidad de vida de las personas que habitan en

estas unidades habitacionales.

El programa de mejoramientos locativos de vivienda, se realiza por medio de convocatorias abiertas a toda la población del Municipio de Armenia, en donde se priorizan las comunidades con enfoques diferenciales, como lo son **Personas en condición de discapacidad, Víctimas del conflicto armado, madres cabeza de hogar y personas en extrema pobreza**, este programa ayuda a disminuir el déficit cualitativo de los hogares en la región.

Para acceder a este subsidio en especie, deberán los interesados cumplir con los requisitos que para la convocatoria se especifiquen.

VIVIENDAS QUE HAN SIDO BENEFICIARIAS DE MEJORAMIENTOS LOCATIVOS EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA



- **DESARROLLO DE PROYECTOS DE VIVIENDA VIS/VIP:** FOMVIVIENDA, desde su objeto social, el cual contiene gestar, promover, impulsar y ejecutar, directamente o a través de terceros bajo su control, todas las actividades comerciales y de servicios relacionados con vivienda, relacionadas con el diseño, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos de soluciones de vivienda de interés social y de interés prioritario, ha estado presente en el municipio de Armenia, con la ejecución de

proyectos de vivienda tanto de interés social (VIS) como lo son Parque residencial del Café, Parque Residencial Cisneros, Parque Residencial San José y viviendas de interés prioritario (VIP) como son Urbanización Villa Cecilia entre otros.



A la fecha, FOMVIVIENDA, se encuentra en ejecución de un nuevo proyecto de vivienda VIS, que consta de 36 viviendas unifamiliares de 2 pisos ubicadas en el barrio La Patria Mz 40 comuna 6 del Municipio de Armenia.



La Empresa de fomento de vivienda de Armenia FOMVIVIENDA, siempre se encuentra en constante gestión para la consecución de predios que permitan ser desarrollados urbanísticamente y que cumplan con todos los requerimientos normativos condicionados por el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Armenia POT.

Estos desarrollos Urbanísticos, le permiten a la ciudad disminuir el déficit cuantitativo de vivienda que tiene, y brinda a los habitantes acceder a vivienda digna garantizando una

mejor calidad de vida y desarrollo social

- **FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL:** a través de este programa FOMVIVIENDA, busca dar apoyo a los nuevos o futuros propietarios de vivienda en el Municipio, este programa de fortalecimiento institucional es una incorporación nueva que se hizo al Plan de Desarrollo 2020 – 2023 con el fin de prestar acompañamiento técnico, jurídico y social a los proyectos que realiza FOMVIVIENDA; incluye líneas de actuación como la de apoyo a nuevos y futuros propietarios, la realización de estudios técnicos propios del sector y la elaboración del Plan estratégico de vivienda 2020 – 2023.

Así mismo, se realizaron acciones de seguimiento y control a los proyectos de vivienda gratuita desarrollados en el Municipio de Armenia Villa Esperanza y Jardín de la Fachada, en el marco de la obligación legal que le asiste al Municipio.